



DECRETO N° 4.852 .- /

LAJA, 31 de diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de continuidad y ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013.
- 2.- Contrato de Trabajo Coordinadora Comunal del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad a la ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013", en la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE:** Convenio de Continuidad y Ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer e Ilustre Municipalidad de Laja.
- 2.- **APRUÉBESE:** contrato de prestación de servicios a honorarios para la ejecución del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la Sra. Ana María González Escalona, cedula de identidad N° _____, como Coordinadora Comunal, por un monto mensual de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, pagados por mes, por el periodo comprendido desde el 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 3.- **PÁGUESE:** por parte del Departamento de Administración y Finanzas la suma señalada, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de la boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- **IMPÚTESE:** el gasto que genera el presente decreto al convenio de transferencia de recursos "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013"

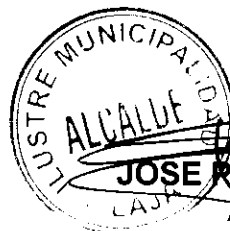
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MB/amg
DISTRIBUCION:/

- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233